I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001792

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 DIC 2017

V I S T O S:

La Octava Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2017 y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017 del Concejo Municipal; los Certificados Nº 128/2017 y 181/2017 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios/as de la sala cuna y jardín infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2017; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley Nº19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los acuerdos adoptados en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2017 y Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2017, del Concejo Municipal,.

Que, la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos**, se encuentra registrada con el Nº**486**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **Asociación de Funcionarios/as de la Sala Cuna y Jardín Infantil de transferencia de fondos VTF de la Municipalidad de Cerrillos,** R.U.T N°65.122.689-9, con Personalidad Jurídica N°93090027, representada por su Presidenta doña **Guisella González Villegas**, cédula de identidad N[redacted] una subvención por un monto ascendente a **$11.576.- (once mil quinientos setenta y seis pesos)** por socio perteneciente a la asociación antes mencionada, destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. La Directora de Administración y Finanzas deberá entregar de acuerdo a la nómina de socios oficial, el monto correspondiente, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2017.

DIRECCIÓN JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001792

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
AFUSAJI-VTF Cerrillos
Página Web.

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº181/2017

Cerrillos, 11 de diciembre de 2017

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 7 de diciembre de 2017, **se aprobó por unanimidad, que la subvención otorgada a las Asociaciones de Funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos, Asfumce, Asfumce N°1, No docentes y de Salas Cunas y Jardines Infantiles, de $11.576.- por socio, sea destinada a gastos del bienestar.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/1542/2017 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.